



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-010844

Res. 156/19

ACTA N° 183, de fecha 12 de febrero de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes docentes para la Carrera de Tecnólogo Químico para las asignaturas Gestión de Calidad y Control de Calidad en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que a fojas 6, 7 y 8 lucen las Bases, requisitos y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, requisitos, la integración del Tribunal y el Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes docentes para la Carrera de Tecnólogo Químico para las asignaturas Gestión de Calidad y Control de Calidad en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

**GESTIÓN DE CALIDAD**

Carga horaria: 3 horas semanales, más 2 horas de coordinación (2 grupos).

Curso dirigido a estudiantes de segundo año (primer semestre) de la Carrera Tecnólogo Químico – Instituto Tecnológico Superior del Buceo – Facultad de Química.

**REQUISITOS:**

- a) Ingeniero químico, Ingeniero de alimentos, químico farmacéutico o estudiante avanzado de las carreras universitarias mencionadas (aprobado el 80%).
- b) Poseer experiencia docente acreditada.
- c) Experiencia laboral en el área acreditada.
- d) Cursos que acrediten el conocimiento de la materia.

**CONTROL DE CALIDAD**

Carga horaria: 3 horas semanales, más 2 horas de coordinación (2 grupos).

Curso dirigido a estudiantes de primer año (segundo semestre) de la Carrera Tecnólogo Químico – Instituto Tecnológico Superior del Buceo– Facultad de Química.

**REQUISITOS:**

- a) Ingeniero químico, Ingeniero de alimentos, químico farmacéutico o estudiante avanzado de las carreras universitarias mencionadas (aprobado el 80%).
- b) Poseer experiencia docente acreditada.
- c) Experiencia laboral en el área acreditada.
- d) Cursos que acrediten el conocimiento de la materia.

**Criterio de evaluación del Tribunal:**

Se realizará la evaluación de la relación de méritos de acuerdo a los siguientes criterios:

	Puntaje máximo	Puntaje adjudicado
Formación Profesional, Posgrados en el área, Cursos y cursillos de especialización, Becas y Pasantías, Carreras incompletas.	40	



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Experiencia laboral en el área: en la industria, en la Universidad, en Instituciones de investigación o control.	30	
Formación docente; actuación docente en el área; antigüedad y calificación; cursos dictados	20	
Publicaciones en el área; Participación en Congresos en el área; Expositor; Asistente	10	
Otros méritos	10	
Total:	110	

Puntaje mínimo para acceder a la entrevista: 66 puntos

Entrevista:

	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Expresión oral:	10	
Coherencia y claridad:	10	
Calidad de los conceptos expresados:	10	
Respuestas:	10	
Sugerencias:	10	
Total:	50	

Puntaje para quedar habilitado: 80 puntos

Los aspirantes que alcancen el 60% de los puntos establecidos en sus méritos, participarán en una entrevista con el Tribunal.

Quienes superen el 60% de ambas inasistencias pasarán a integrar un registro de aspirantes.

Este registro ordenado constituirá una lista de prelación al cargo, cuya validez caducará el 31/12/20.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Ing. Quím. Judith TORRES

Dra. Valeria SCHAPIRO

Ing. Quím. Silvia BELVISI

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 6, en el período comprendido entre el 18/02/19 al 01/03/19 inclusive, en el horario de 09:00 a 13:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c. Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- d. Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales
- Carta, conteniendo una breve reseña del enfoque que propone para el curso al que aspira (con una extensión máxima de dos carillas), tomando como base el actual Plan de Estudios.
- Formación académica: Títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- Experiencia laboral:
  - En UdelaR
  - En la ANEP
  - Fuera de ANEP
  - Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en formato PDF en CD.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán por la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular



N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb